

DECRETO 2736 DE 2009

(julio 23)

por el cual se aclara el Decreto número 2716 del 21 de julio de 2009.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárese el Decreto 2716 de 2009, las facultades legales a la que se refiere, son las conferidas en el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de julio de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.